



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SENTENCIA CIVIL No 011/
SUCESION INTESTADA
Rad.: 158374089001-2020-00150-00
CTE: AURA ALICIA SANCHEZ LEON (Q.E.P.D.)
INTERESADA: ANDREA JOHANA RODRIGUEZ SANCHEZ
APROBACION DEL TRABAJO DE PARTICION

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidos (2022).

Han pasado al despacho el presente proceso con informe de secretaría que las presentes diligencias contienen el trabajo de partición de la Causante: AURA ALICIA SANCHEZ LEON.

Encontrándose surtido el traslado del trabajo de partición y sin objeción alguna.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, de acuerdo con lo estatuido en el artículo 509 del Código General del Proceso, en nombre de la república y por Autoridad de la Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Apruébese en todas y cada una de sus partes el anterior trabajo de partición de los bienes de la sucesión intestada de la Causante AURA ALICIA SANCHEZ DE LEON (Q.E.P.D.) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 24.201.572 de Tuta y su último domicilio en Tuta.

SEGUNDO.- Inscribese y regístrese el presente trabajo de partición en la matrícula inmobiliaria: 070-223560, 070-0097201 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, de acuerdo con lo pedido por el apoderado-partidor.

TERCERO.- Expedir copia del trabajo de partición y de la sentencia para efectos del registro.

CUARTO.- Cancelar la medida cautelar ordenada en proveído del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*